

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/159
7 de marzo de 2005

(05-0963)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>RWANDA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Oficina de Normas de Rwanda
Dirección de la institución con actividades de normalización: P.O. Box 7099 Kigali - Rwanda
Teléfono: + 250 586103 Telefax: + 250 583305 Télex:
Correo electrónico: orn@rwanda1.com Internet:
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Establecimiento de normas, certificación, aplicación de pruebas, observancia de la normativa (mediante inspecciones), servicios de metrología, divulgación de información relativa a normas y documentos conexos y venta de normas.
Fecha: 15 de febrero de 2005